

## **ANEXO VIII** **ÁREAS Y TEMAS DE LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES**

### **1.- EMPLEO, MUJERES EMPRENDEDORAS Y DISCRIMINACIÓN SALARIAL**

- 1.1.- La contratación de mujeres, especialmente de las jóvenes y mayores de 45 años.
- 1.2.- La empleabilidad y la calidad en el empleo.
- 1.3.- La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y las acciones de responsabilidad social en las empresas.
- 1.4.- La inserción laboral de las mujeres pertenecientes a grupos con riesgo de exclusión social.
- 1.5.- Autoempleo, creación de empresas, nuevos yacimientos de empleo e igualdad de oportunidades.
- 1.6.- La desigualdad salarial.
- 1.7.- El liderazgo empresarial de las mujeres.
- 1.8.- La igualdad en los procesos de negociación colectiva.
- 1.9.- La fiscalidad y el sistema de algunas prestaciones públicas desde la perspectiva de la mujer trabajadora como segunda perceptora de rentas.

### **2.- CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL**

- 2.1.- El impacto de la instalación de guarderías de proximidad a los centros de trabajo.
- 2.2.- La conciliación y la racionalización de horarios.
- 2.3.- El teletrabajo, los bancos de horas y la organización de ocio activo para la infancia como medio de conciliación.
- 2.4.- El cuidado de dependientes y de mayores y la conciliación.
- 2.5.- La corresponsabilidad entre mujeres y hombres: Medidas para la conciliación.

### **3.- VIOLENCIA DE GÉNERO**

- 3.1.- Ruptura del silencio, información, detección temprana y prevención de la violencia de género.
- 3.2.- Violencia de género y asistencia social integral, con especial mención al acceso al empleo de las víctimas de violencia de género.
- 3.3.- La mejora de la protección de las víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas.

- 3.4.- Violencia de género y grupos especialmente vulnerables: mujer rural, mayor, con discapacidad, adolescentes menores y extranjeras.
- 3.5.- La mejora de la coordinación de los recursos de prevención, asistencia y protección en violencia de género.
- 3.6.- Datos, estadísticas, estudios y mejora del conocimiento en materia de violencia de género.
- 3.7.- La visibilización de otras formas de violencia contra la mujer: MG, trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, agresiones sexuales.

#### **4. - EDUCACIÓN**

- 4.1.- El fomento de la igualdad de oportunidades en las carreras universitarias con especial proyección en la trasmisión de valores sociales, o en ámbitos en donde las mujeres estén claramente infrarrepresentadas, en particular en estudios tecnológicos.
- 4.2.- La doble discriminación de las mujeres por su condición de discapacidad, minorías étnicas, migración o exclusión social.
- 4.3.- El principio de igualdad de oportunidades en los procesos de formación y evaluación del sistema educativo.
- 4.4.- La incorporación de criterios de igualdad y no discriminación en materiales, contenidos y, en general, en los itinerarios formativos.
- 4.5.- Segregación vertical en la actividad docente: Causas y estrategias de actuación.
- 4.6.- Análisis de la integración del principio de igualdad en la formación inicial y permanente del profesorado.
- 4.7.- Procesos y mecanismos de violencia que se ejerce contra las mujeres en el ámbito educativo.
- 4.8.- Eliminación de los estereotipos sexistas en el diseño de campañas de información y orientación académica.
- 4.9.- Educación en la salud afectiva, sexual y reproductiva de jóvenes.

#### **5.- SALUD**

- 5.1.- Generación de conocimiento y sistematización de información sobre la salud de las mujeres.
- 5.2.- Salud laboral y prevención de riesgos laborales de mujeres
- 5.3.- Salud alimenticia de las mujeres, con especial atención a los procesos de anorexia y bulimia.
- 5.4.- Prevención del abuso de drogas, alcohol, tabaco y psicofármacos en mujeres.
- 5.5.- La influencia del género en la salud y la atención de la salud: los estereotipos en la atención sanitaria.
- 5.6.- Enfermedades con mayor prevalencia de las mujeres.

## **6. PLANES DE IGUALDAD Y BUENAS PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS.**

- 6.1.- Elaboración y revisión de Planes de Igualdad.
- 6.2.- Buenas prácticas en materia de personal de administración y servicios.
- 6.3.- Buenas prácticas en materia de personal docente.
- 6.4.- Buenas prácticas en materia de personal investigador.
- 6.5.- Buenas prácticas en relación los estudiantes.
- 6.6.- Igualdad de género en la investigación.
- 6.7.- Buenas prácticas en sensibilización y comunicación.
- 6.8.- Revisión de normativas universitarias con el objetivo de lograr la igualdad de género.
- 6.9.- Presupuestación universitaria en clave de género.
- 6.10.- Aprobación y revisión de protocolos ante el acoso sexual y sexista.
- 6.11.- Encuentros y jornadas de las unidades de igualdad de Universidades.